



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0031678/2011

VISTO

La RD 910/11, ad referendum de este H. Consejo Directivo, por la que se autorizara al Área Enseñanza de esta Facultad, en forma excepcional, a realizar los trámites correspondientes para la emisión del diploma de Licenciatura en Psicología, a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña, DNI 18.846.220, N° de Alumno 199775821; y

CONSIDERANDO

Que en nota presentada por la Srta. Jasna Carola Mascareña Mascareña, por la que informa que al realizar los trámites para la obtención de su título de Lic. en Psicología, a través del Área Enseñanza se le informó que existían dificultades para ello, toda vez que al haber ingresado por modalidad de cupo Ministerial en el año 1997, el plazo para finalizar su carrera había finalizado años atrás (R MEyJ N° 1523/90)

Que por Exp-UNC: 0032739/2011 el Área Enseñanza solicita indicaciones sobre pasos a seguir, e indica que la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña, ingresó a la Facultad de Filosofía y Humanidades por cupo Ministerial en el año 1997 para cursar la carrera de Psicología, que rindió el trabajo final el día 6 de junio del corriente año y que ha iniciado los trámites correspondientes para la obtención del título de Licenciada.

Que se acompaña certificado analítico de la alumna.

Que la Srta. Mascareña - de acuerdo a Resolución Ministerial N° 1523/90 - habría excedido los plazos previstos para terminar su carrera de Licenciatura en Psicología.

Que asimismo la alumna informa que en el año 2005, ha modificado su nacionalidad, adjuntándose copia del DNI, donde consta su naturalización como ciudadana argentina.

Que las presentes actuaciones fueron giradas al HCD de esta Facultad y a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, a fin de que indiquen el procedimiento a seguir.

Que por RHCDN° 221/11 se resolvió acompañar al Decanato de esta Facultad en las distintas gestiones realizadas o a realizar con el fin de poder solucionar las dificultades para otorgar el título de Licenciada en Psicología a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña, DNI 18.846.220.

Que la Dra. María del Carmen Lorenzatti, en su calidad de SubSecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, ha aconsejado que el HCD de la Facultad de Psicología podrá hacer una excepción y emitir el diploma, puesto que no se ha detectado el inconveniente oportunamente.

Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
SECRETARIO DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0031678/2011

Que de acuerdo a todo lo actuado se emitió la RD 910/11 que además de autorizar al Área Enseñanza de esta Facultad, en forma excepcional, a realizar los trámites correspondientes para la emisión del diploma de Licenciatura en Psicología, a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña, se dispuso informar a la alumna que, según lo indicado por la Secretaría de Asuntos Académicos, no puede modificarse la condición por la cual ingresó a la Facultad de Psicología, ya que las Universidades no están facultadas para autorizar el ejercicio profesional, siendo el Ministerio de Educación, el que podrá intervenir al respecto.

Que en sesión del día de la fecha, la RD 910/11 no fue ratificada por este Consejo Directivo, en función de lo informado por la Sra. Decana acerca de que es necesario se emita una resolución de este Consejo en los mismos términos de la RD 910/11 y autorizar a la Sra. Decana a emitir resolución para expedir el Título de Licenciada en Psicología correspondiente a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza de esta Facultad, en forma excepcional, a realizar los trámites correspondientes para la emisión del diploma de Licenciatura en Psicología, a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña, DNI 18.846.220, N° de Alumno 199775821.

Artículo 2º: Autorizar a la Sra. Decana a emitir resolución autorizando se expida el Título de Licenciada en Psicología correspondiente a la alumna Jasna Carola Mascareña Mascareña.

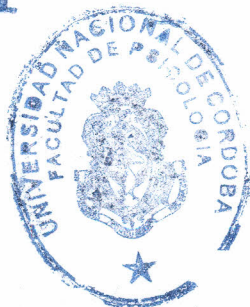
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (CUARTO INTERMEDIO DE LA SESION DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE).

RESOLUCIÓN N°:

301

LICENCIADA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA